



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

CUNA DEL PUKLLAY QARMENQA

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

Resolución Gerencial N° 0138-2026-MPCH/GM

Churcampa, 13 de julio de 2026.

VISTO:

La Resolución Gerencial N.º 0137-2026-MPCH/GM, de fecha 10 de julio de 2026; la Carta de Renuncia Voluntaria e Irrevocable presentada por el Ing. Walter Taipe Sarmiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en adelante LOM, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. La acotada norma también señala que: “La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Resolución Gerencial N.º 0137-2026-MPCH/GM, de fecha 10 de julio de 2026, se dispuso dar por concluida la designación del Ing. Walter Taipe Sarmiento en el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Churcampa;

Que, con posterioridad a la emisión del citado acto administrativo, y en atención a las necesidades del servicio, así como a la necesidad de garantizar la continuidad de la gestión administrativa y la culminación de los asuntos documentarios y administrativos pendientes bajo responsabilidad del citado funcionario, se ha determinado conveniente que continúe ejerciendo las funciones inherentes al cargo hasta la adecuada conclusión de las labores a su cargo;

Que, en mérito a ello, corresponde dejar sin efecto la Resolución Gerencial N.º 0137-2026-MPCH/GM, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades institucionales y evitar la afectación de la continuidad del servicio público que brinda la entidad;

Que, en atención al Numeral 74.1, del Artículo 74º del Decreto Legislativo N° 1272 - Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en aplicación a la norma antes citada se interpreta la desconcentración de la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 085- 2026-MPCH/A, de fecha 11 de mayo del año 2026, emitida en virtud al numeral 20) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

CUNA DEL PUKLLAY QARMENQA

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

...!!! Continúa Resolución Gerencial N° 0138-2026-MPCH/GM

Que, el tercer párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades – señala que: Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N.º 0137-2026-MPCH/GM, de fecha 10 de julio de 2026, mediante la cual se dispuso dar por concluida la designación del Ing. Walter Taipe Sarmiento en el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Churcampa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Ing. Walter Taipe Sarmiento continúe ejerciendo las funciones inherentes al cargo de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Churcampa.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Churcampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHURCAMP



Mg. Ivan Dany Atau Soller
GERENTE MUNICIPAL